

# VERGARA

**FALLECIMIENTO.** — Ayer falleció en nuestra villa doña Tomasa Maiztegui, viuda de don Julián Iturbe, a la edad de 82 años. A sus hijos, Demetrio, Apolonia, Ignacio, Tomás, Paula y demás familia, nuestro más sentido pésame.

**CARTILERA.** — Cine Irala. — A las 7,30 y 10,15: "La amenaza de Andrómeda". (Mayores de 18 años.)

**FARMACIA.** — Hoy efectuará el servicio de guardia la de la señorita Merche Guallar en el barrio de San Antonio.

**PERDIDA.** — De una cadena de oro con medalla sin cierra. Se ruega su devolución en esta corresponsalia donde se gratificará.

**PLENO MUNICIPAL.** — En el pasado Pleno se aprobaron dos nuevos impuestos municipales.

Presidió esta sesión el teniente de alcalde don Angel Azcárate-Ascasua por ausencia del alcalde señor Lascurain, el cual se encontraba en Madrid sobre el asunto de la recesión del Polideportivo de Matxiategui.

Asistieron los concejales señores Beitia, Frias, Arrieta, Valle, Mendibil, Otaegui, Sebal, López y Garitano y por descontado el señor secretario don César Sanz Jiménez.

El primer impuesto, como arriba titulamos, se refiere a la aprobación de una ordenanza por la cual, y luego que sea aprobada por el delegado de Hacienda, todo vecino que tenga su televisor conectado con el canal 6, (léase repetidor), pagará 200 pesetas al año. Los bares y establecimientos públicos 300 pesetas.

Aquellos que adquieran su televisor después de comenzado el segundo semestre, pagará la mitad, lo mismo que el que por cualquier causa se de de baja en un semestre, es decir aunque el pago es anual, estas consideraciones se tendrán por semestres. Hay multas para los que no paguen que serán no inferior a 25 pesetas, ni superior a 500.

Para aprobar esta ordenanza hubo sus cosas y al final se tuvo que proceder a votación, diciendo siete concejales "sí" y tres "no".

El asunto no es nada claro y sin duda tendrá en su desarrollo, jaleos y pequeños líos. El señor Frías, se opuso terminantemente a esta aprobación, tras informar al señor López, presidente de la Comisión de Hacienda, que la ordenanza que se presentaba estaba aprobada para el pueblo de Oñate, lo cual, ya tenía un precedente.

Persistió el señor Frías en su negativa, señalando que este era un problema creado por los comerciantes de estos aparatos; que el pueblo no debe de pagar este mantenimiento y preguntado, ¿le incumbe o no le incumbe al Ayuntamiento?

A las negativas del señor Frías contesta el señor Sebal con otras razones y de otro concejal tenemos que oír lo que en otras sesiones hemos oído cuando se ha pretendido arreglar un error de atrás "de aquí en adelante...".

Si decimos error de atrás, es porque consideramos que no era difícil prever lo que iba a suceder. Un televisor no es un plato, ni una taza. Aunque no sea para toda la vida, sí es para muchos años y el mercado se ha saturado. Esta saturación junto a la desleal competencia de los mismos comerciantes, ha creado este problema, al cual, a nuestro juicio, se le ha buscado la más fácil de las soluciones.

El coste del mantenimiento del repetidor son 36.000 pesetas mensuales. Una solución sería que este repetidor pase a poder del Ayuntamiento y cobrar éste a los comerciantes la parte proporcional que los corresponda de estas 36.000 pesetas. Ellos ya se encargarán de cobrarlas a los presuntos compradores de aparatos. Otra, el repetidor para el Ayuntamiento y éste que cargue con el mantenimiento. Al fin y al cabo no es mucho dinero al año y es un bien común para el pueblo.

Estas son, opiniones muy nuevas, soluciones claras y limpias. Las demás... al tiempo.

La otra ordenanza fue la aprobación de un impuesto para todo aquel que adquiera derecho a vado delante de su garaje. En la actualidad, hay muchos letreros y discos puestos a capricho por los propietarios delante de sus puertas, y en más de una ocasión se han suscitado, por personas conocedoras de sus derechos, riñas y jaleos.

Se aprueba la ordenanza de momento sólo para vehículos turismos y carruajes. El propietario de un garaje público pagará 1.950 pesetas por metro lineal y año. El particular 1.300 pesetas por metro lineal y año. El Ayuntamiento entregará a cada concesionario de este derecho, las placas de señalización en las cuales constará el número de licencia municipal.

También este punto tuvo sus cosillas y costó que, al menos, se

aprobara para turismos y carruajes.

Esto es algo que rige en muchas capitales y pueblos. Es un ingreso que hace años nuestro Ayuntamiento debía de haber tenido y hubiera evitado además tanto abuso y tantas riñas.

Se oyeron cosas que el señor Sanz, con un sentido de imparcialidad, de medir a todos los concesionarios por igual y mirar a todo vecino de igual manera, no consintió. Se pretendía por alguno que se aprobara la tasa

y quel uego las concesiones se harían según cada caso...

El señor Garitano se pronunció en el sentido de que la tarifa sea por metro y coche que se guarde y por horas. Las dos primeras cosas tuvieron su eco, no la última, ya que como alguien dijo, el propietario entrará y saldrá cuando le de la gana, no cuando le digamos.

Al final se aprobó como al principio hemos apuntado. Aquí sí que hubiera bastado simplemente copiar de ordenanzas de otros pueblos.